

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS COMUNICACIONES (MOPC) ING. DELIGNE ASCENSIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL Y DE MOTOCICLETAS EN EL TRAMO DE LA CARRETERA MELLA EN EL MUNICIPIO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es facultad del Congreso Nacional, de acuerdo al artículo 93 de la Constitución de la República, legislar y fiscalizar en representación del pueblo y pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o situaciones que sean de interés de la República;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es importante que esa estructura vial se realice, ya que con ella se normaliza el tránsito peatonal y de motocicletas por ese tramo de la carretera Mella, que une la Provincia de Hato Mayor y San Pedro de Macorís, y de manera especial para la región Este;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Carretera Mella representa una de las vías de comunicación más importante de la Región Este, además es una de la carretera más peligrosa ya que los pobladores tienen que trasladarse de un lado a otro de la vía.

CONSIDERANDO CUARTO: Que es de carácter de urgencia y suma importancia que dicho puente peatonal y de motocicletas sea construido en la mayor brevedad posible, ya que los munícipes de dicha localidad se le dificulta transitar en esta vía por la cantidad de vehículos de todo tamaño.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación;

VISTA: La Ley, No. 247-12. Del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública;

VISTA: La Ley, No. 1-12, del 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No. 63-17, del 24 de febrero del 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.



RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la Construcción de un puente peatonal y motocicletas en el tramo de la carretera Mella, en el Municipio Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Deligne Ascensión.

Moción presentada por:


Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís

